SIN SERIE

Nº 001124

Acta No. 19-2026

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (19-2026). En la Ciudad de Guatemala, a las diez horas con cinco minutos (10:05) del miércoles 01 de julio del año dos mil veintiséis, reunidos en la plataforma de comunicación ZOOM, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación del Acta No. 18-2026.
3º. Aprobación de la agenda de la presente sesión.
4º. Elecciones.
- 4.1 Propuesta de convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2030.
- 4.2 Propuesta de convocatoria para la Elección del Representante Docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2028.
- 4.3 Propuesta de convocatoria para la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2028.
- 4.4 Propuesta de convocatoria para la Elección de Vocales Cuarto y Quinto de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2027.
- 4.5 Propuesta de convocatoria para la Elección de ocho (8) Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2028.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Carta de la Dra. Dora Elizabeth King García, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.
- 5.2 Carta de la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.
- 5.3 Carta del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.
- 5.4 Solicitud de ayuda económica para el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, para asistir al Tercer Congreso Latinoamericano de Educación Superior a realizarse en San José, Costa Rica.
- 5.5 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en atención a lo indicado en el Oficio Ref. F.O.J.D. 415-2026 de fecha 15 de junio de 2026, con relación a la solicitud de reintegro por el paciente Luis Rodulfo Sutúc Gutiérrez, por un monto de QUINIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS de (Q.505.00).
- 5.6 Autorización para la erogación para la compra de doscientos (200) bolígrafos plateados con Escudo de la Facultad de Odontología.
- 5.7 Autorización para la publicación de la convocatoria para Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001125

Acta No. 19-2026

5.8 Ampliación al Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta No. 08-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad el 16 de marzo de 2026.

6º. Desarrollo y Reestructura curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Solicitudes de nombramientos de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
9º. Asuntos Administrativos.
10º. Solicitudes de modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. **Informes.**
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay audiencias que evacuar.

SEGUNDO: Aprobación de Actas anteriores.
Se conoció la propuesta de Acta No. 18-2026 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 18-2026 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la agenda de la presente sesión.
Se conoció la agenda para la presente sesión que fue presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001126

Acta No. 19-2026

CUARTO: Elecciones:

4.1 Propuesta de convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2030.

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.1, Subinciso 13.1.3 del Acta No. 18-2026 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el lunes 29 de junio de 2026, presenta una propuesta de convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2026-2030. Es así como se propone lugar, fecha y hora para la elección, se analiza el plazo dentro del cual debe hacerse la publicación y se incluyen en la propuesta el punto, acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló; el punto, acta y fecha en que el Órgano de Dirección de la Unidad Académica señala lugar, fecha y hora para la elección; señalamiento del lugar, fecha y hora en que se realizará la elección, así como las que sean necesarias en caso de no obtenerse la mayoría requerida; los requisitos para elegir y ser electo; el número de electores a elegir, si este fuera el caso y la indicación si la elección se realizará por persona o planilla. Seguidamente se procede a analizar y discutir detenidamente toda esa información.

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando las resoluciones contenidas tanto en el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el lunes 12 de enero de 2026, como en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el miércoles 01 de julio de 2026, y en aplicación de los Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), 34, 35 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de amplia discusión, **acordó**:

4.1.1 Aprobar la convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2030, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE DECANO
PERÍODO 2026-2030

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001127

Acta No. 19-2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, considerando las resoluciones contenidas tanto en el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el lunes 12 de enero de 2026, como en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el miércoles 01 de julio de 2026, y en aplicación de los Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), 34, 35 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

ACUERDA:

Establecer la elección del cuerpo electoral de estudiantes conformado por ciento tres (103) estudiantes, que integrarán el cuerpo electoral para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2026-2030, en tal efecto se señala, fecha, hora y lugar para la elección según los requisitos para elegir y ser electo, de la siguiente manera:

FECHA: **lunes, 07 de septiembre de 2026**
HORA: **09:00 a 14:00 horas**
LUGAR: **Edificio M-4, 1er. Piso, ala sur, Facultad de Odontología, USAC. (Ciudad Universitaria, zona 12).**

1. **PROCEDIMIENTO:**

a) La elección se realizará por planillas. A cada planilla inscrita se les asignará un número correlativo, según el orden en que se inscriban.
b) La fecha y hora límite para la inscripción de planillas del cuerpo electoral estudiantil: viernes 24 de agosto de 2026, hasta las 12:00 horas, en la Secretaría Académica (Facultad de Odontología, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12).
c) Presentar una carta de solicitud de inscripción de planilla, indicando en la misma los nombres y apellidos completos de cinco (5) representantes titulares y cinco (5) suplentes, quienes permanecerán durante la elección. Asimismo, deberán indicar los nombres y apellidos completos de un representante titular y un suplente quienes estarán presentes en el escrutinio en representación de cada planilla.
d) Las planillas con los 103 electores deben ser entregadas por escrito y en formato (PDF), utilizando para el efecto el formato oficial aprobado por la Junta Directiva, el cual incluye: apellidos y nombres completos, ordenados conforme al número de carné, grado y sección que cursan, los cuales será proporcionados a requerimiento en la Secretaría Académica.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

e) La Secretaría Académica solicitará a la Oficina de Control Académico la verificación de los estudiantes electores, que se encuentren inscritos y hayan aprobado la totalidad de los cursos correspondientes al primer año de estudios.
f) A la lista de la planilla se debe adjuntar una carta individual de consentimiento, mediante la cual cada estudiante manifiesta su participación voluntaria en el proceso y apoyo a la planilla del cuerpo electoral estudiantil. Esta carta debe ser original, completada a mano y firmada por el estudiante. La carta individual de consentimiento deberá ir acompañada de una copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente o del carné universitario, pasaporte, o licencia de conducir.
g) No se aceptarán electores repetidos entre las distintas planillas. En caso de presentarse esta situación, el elector será eliminado de todas las planillas.
h) En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, esta se repetirá el **martes 08 de septiembre de 2026** en el mismo lugar y horario de la primera votación, con las dos planillas que hubieran obtenido el mayor número de votos.
i) Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación el **miércoles 09 de septiembre de 2026** en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con las dos planillas que participaron en la segunda votación. Si nuevamente no hubiera mayoría absoluta, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

2. PARA ELEGIR Y SER ELECTO SE REQUIERE:

2.1 ESTUDIANTES:
Estar inscrito en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el presente ciclo lectivo 2026 y haber aprobado el primer año de estudios; ser guatemalteco y presentar su Documento Personal de Identificación (DPI) vigente, carné universitario o cualquier otro documento oficial mencionado anteriormente.

2.2 PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS:
Solicitar a la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, realizar la convocatoria para la elección de ciento tres (103) Profesionales No Catedráticos, quienes integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2030. Para elegir y ser electos, los profesionales deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como estar activos en el Colegio Estomatológico de Guatemala, siguiendo el procedimiento establecido en el mismo.

2.3 PROFESORES TITULARES:
Los Docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para elegir deberán ser profesores

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

titulares y cumplir con lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de estar activos en su respectivo Colegio Profesional. Los profesores que no pertenezcan al Colegio Estomatológico deberán presentar constancia de colegiado activo para ejercer su derecho al voto.

3. ACTO ELECCIONARIO:

a) La fecha, hora y lugar para la realización del acto eleccionario que elegirá Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2026-2030, será establecido por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una vez las elecciones del cuerpo electoral de estudiantes y cuerpo electoral profesional no catedrático del Colegio Profesional respectivo, hayan sido sancionadas por el Consejo Superior Universitario y se hará, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha de la elección.

b) La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso electoral. Asimismo, le corresponderá realizar el escrutinio de los votos y calificar las calidades de las personas electas.

c) Se respetará la secretividad del voto.

4.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

4.1.3 Atender la instrucción dada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y remitir a la Secretaría General de esta Casa de Estudios un informe que contenga la transcripción del punto resolutivo del Acta en el cual se aprueban las convocatorias autorizadas en la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el 12.01.2026, adjuntando las convocatorias respectivas.

Seguidamente, se conoce la Fe de Errata, publicada en la sección de clasificados del diario Prensa Libre, el sábado 4 de julio de 2026, en la página 22.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200



4.2 <u>Propuesta de convocatoria para la Elección del Representante Docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2028</u>.

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.1, Subinciso 13.1.3 del Acta No. 18-2026 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el lunes 29 de junio de 2026, presenta una propuesta de convocatoria para la Elección del Representante Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2026-2028. Es así como se propone lugar, fecha y hora para la elección, se analiza el plazo dentro del cual debe hacerse la publicación y se incluyen en la propuesta el punto, acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló; el punto, acta y fecha en que el Órgano de Dirección de la Unidad Académica señala lugar, fecha y hora para la elección; señalamiento

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001131

del lugar, fecha y hora en que se realizará la elección, así como las que sean necesarias en caso de no obtenerse la mayoría requerida; los requisitos para elegir y ser electo; el número de electores a elegir, si este fuera el caso y la indicación si la elección se realizará por persona o planilla. Seguidamente se procede a analizar y discutir detenidamente toda esa información.

La Junta Directiva, después analizar y discutir ampliamante al respecto, **acordó**:

4.2.1 Aprobar la convocatoria para la Elección del Representante Docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2028, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PERIÓDO 2026-2028

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en cumplimiento de lo establecido en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el lunes 12 de enero de 2026, así como de la resolución de Junta Directiva, contenida en el Punto Cuarto, Inciso 4.2, Subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada, el miércoles 01 de julio de 2026 y, tomando en cuenta la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Reglamento de Elecciones y los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus artículos pertinentes, **acuerda**:

C O N V O C A R:

A: PROFESORES TITULARES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, para que el **MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** de 10:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso, Alas Norte y Sur, Facultad de Odontología, USAC (Ciudad Universitaria, zona 12), para emitir el voto que elegirá **REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PERÍODO 2026-2028.**
En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, la elección se repetirá el **JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE de 2026**, en el mismo lugar y horario establecido entre los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos.
Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el **VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE de 2026**, en el

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 001132

mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con los dos candidatos que participaron en la segunda votación.
Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.
La elección se realizará por candidatos, mismos que deberán inscribirse en esta Secretaría de esta Facultad, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, a partir de hoy hasta el **VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026**, a las 12:00 horas, en la Secretaría Académica.

ACTO ELECCIONARIO:
De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las votaciones serán secretas y se regirán por los principios de secretividad e intencionalidad del voto, libertad del elector para emitir sufragio directo.
La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso electoral. Asimismo, le corresponderá realizar el escrutinio de los votos y calificar las calidades de las personas electas.

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTO:

a) Ser Profesor Titular de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
b) Ser centroamericano y tener la calidad de colegiado activo, según la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.
c) El día de la elección, para emitir su voto, únicamente los Profesores Titulares no odontólogos deberán presentar constancia de colegiado activo.
d) Presentar un documento de identificación: Documento Personal de Identificación -DPI- vigente, licencia de conducir, u otro.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO:

a) Presentar carta de solicitud de inscripción dirigida a la Junta Directiva, indicando nombre completo, número de registro de personal, teléfono, correo electrónico.
b) Constancia de colegiado activo original.
c) Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- vigente de ambos lados.

4.2.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

4.2.3 Atender la instrucción dada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y remitir a la Secretaría General de esta Casa de Estudios un informe que contenga la transcripción del punto resolutivo del Acta en el cual se aprueban las convocatorias autorizadas en la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión celebrada por

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

ese Órgano de Dirección el 12.01.2026, adjuntando las convocatorias respectivas.

4.3 Propuesta de convocatoria para la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2028.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.1, Subinciso 13.1.3 del Acta No. 18-2026 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el lunes 29 de junio de 2026, presenta una propuesta de convocatoria para la Elección del Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2026-2028. Es así como se propone lugar, fecha y hora para la elección, se analiza el plazo dentro del cual debe hacerse la publicación y se incluyen en la propuesta el punto, acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló; el punto, acta y fecha en que el Órgano de Dirección de la Unidad Académica señala lugar, fecha y hora para la elección; señalamiento del lugar, fecha y hora en que se realizará la elección, así como las que sean necesarias en caso de no obtenerse la mayoría requerida; los requisitos para elegir y ser electo; el número de electores a elegir, si este fuera el caso y la indicación si la elección se realizará por persona o planilla. Seguidamente se procede a analizar y discutir detenidamente toda esa información.

La Junta Directiva, después analizar y discutir ampliamante al respecto, **acordó**:

4.3.1 Aprobar la convocatoria para la Elección del Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2028, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
PERÍODO 2026-2028

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en cumplimiento de lo establecido en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el lunes 12 de enero de 2026, así como de la resolución de Junta Directiva, contenida en el Punto Cuarto, Inciso 4.3, Subincisos 4.3.1 y 4.3.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada, el miércoles 01 de julio de 2026 y, tomando en cuenta la

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001134

Acta No. 19-2026

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Reglamento de Elecciones y los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus artículos pertinentes, **acuerda**:

C O N V O C A R:

A: ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, para que el **MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, de 10:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso, Alas Norte y Sur, Facultad de Odontología, USAC (Ciudad Universitaria, zona 12), para emitir el voto que elegirá **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PERÍODO 2026-2028.**

En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, la elección se repetirá el **JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, en el mismo lugar y horario establecido entre los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos.

Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el **VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con los dos candidatos que participaron en la segunda votación.

Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

La elección se realizará por candidatos, mismos que deberán inscribirse en esta Secretaría de esta Facultad, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, a partir de hoy hasta el **VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026**, a las 12:00 horas, en la Secretaria Académica.

ACTO ELECCIONARIO:

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las votaciones serán secretas y se regirán por los principios de secretividad e intencionalidad del voto, libertad del elector para emitir sufragio directo.

La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso electoral. Asimismo, le corresponderá realizar el escrutinio de los votos y calificar las calidades de las personas electas.

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTO:

a) Estar debidamente inscritos en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el ciclo académico 2026.
b) Ser guatemalteco.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

c) Haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios.
d) Para ejercer el voto, presentar documento de identificación -DPI-, licencia de conducir, carné universitario u otro documento de identificación oficial.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO:

a) Presentar carta de participación dirigida a la Junta Directiva, indicando nombre completo, grado, carné universitario, teléfono, correo electrónico.
b) Presentar constancia de inscripción al ciclo académico 2026.
c) Presentar fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- vigente de ambos lados.

4.3.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

4.3.3 Atender la instrucción dada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y remitir a la Secretaría General de esta Casa de Estudios un informe que contenga la transcripción del punto resolutivo del Acta en el cual se aprueban las convocatorias autorizadas en la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 01-2026 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el 12.01.2026, adjuntando las convocatorias respectivas.

4.4 Propuesta de convocatoria para la Elección de Vocales Cuarto y Quinto de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2027.

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.2, Subinciso 13.2.3 del Acta No. 18-2026 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el lunes 29 de junio de 2026, presenta una propuesta de convocatoria para la Elección del Vocales Cuarto y Quinto (IV y V) ante la Junta de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2026-2027. Es así como se propone lugar, fecha y hora para la elección, se analiza el plazo dentro del cual debe hacerse la publicación y se incluyen en la propuesta el punto, acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló; el punto, acta y fecha en que el Órgano de Dirección de la Unidad Académica señala lugar, fecha y hora para la elección; señalamiento del lugar, fecha y hora en que se realizará la elección, así como las que sean necesarias en caso de no obtenerse la mayoría requerida; los requisitos para elegir y ser electo; el número de electores a elegir, si este fuera el caso y la indicación si la elección se realizará por persona o planilla. Seguidamente se procede a analizar y discutir detenidamente toda esa información.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001136

Acta No. 19-2026

La Junta Directiva, después analizar y discutir ampliamante al respecto, **acordó**:

4.4.1 Aprobar la convocatoria para la Elección de Vocal Cuarto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2027, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE VOCAL ESTUDIANTIL CUARTO (IV)
ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERÍODO 2026-2027

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, considerando la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 12-2026 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el viernes 15 de mayo de 2026, así como lo resuelto en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.1 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el 01 de julio de 2026, y en aplicación de los Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), 2, 3, 4, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**:

C O N V O C A R:

A: ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, para que el **LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026**, de 9:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso Alas Norte y Sur, Facultad de Odontología, USAC (Ciudad Universitaria, zona 12), con el fin de emitir su voto en el proceso electoral para elegir **VOCAL ESTUDIANTIL CUARTO (IV) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2026-2027.**

En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, ésta se repetirá el **MARTES 25 DE AGOSTO de 2026**, en el mismo lugar y horario establecidos, participando únicamente las dos personas que hubieren obtenido el mayor número de votos para cada Vocalía.

Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el **MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026**, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones entre las dos personas que participaron en la segunda votación para cada Vocalía.

Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

1. **FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS:**
A partir de hoy hasta el **LUNES 10 DE AGOSTO DE 2026**, a las 12:00 horas, en la Secretaría de esta Facultad, Edificio M-4, segundo piso, ala norte.
La elección se realizará por persona. Las votaciones serán secretas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. **PARA ELEGIR Y SER ELECTO SE REQUIERE:**
ESTUDIANTES:
 a) Estar inscrito en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el presente ciclo académico 2026.
 b) Ser guatemalteco.
 c) Haber aprobado el primer año de estudios.
 d) Para ejercer el voto presentar Documento Personal de Identificación (DPI) vigente, carné universitario o cualquier otro documento oficial.

3. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR:**
 a) Presentar carta de solicitud de inscripción de la persona dirigida a la Junta Directiva, con la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Número de carné universitario
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico
 - Cargo al que se postula (Vocal Cuarto)
 b) Asimismo, indicar los nombres y apellidos completos de un representante titular y un suplente y su número de carné universitario, quienes estarán presentes en el escrutinio en su representación.
 c) Presentar constancia de inscripción en el ciclo académico 2026.
 d) Presentar fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.

4. **ACTO ELECCIONARIO:**
 a) La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso electoral. Asimismo, le corresponderá realizar el escrutinio de los votos y calificar las calidades de las personas electas.
 b) Se respetará la secretividad del voto.

4.4.2 Aprobar la convocatoria para la Elección de Vocal Quinto (V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2027, de la siguiente manera:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001138

Acta No. 19-2026

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE VOCAL ESTUDIANTIL QUINTO (V)
ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERÍODO 2026-2027

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, considerando la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 12-2026 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el viernes 15 de mayo de 2026, así como lo resuelto en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el 01 de julio de 2026, y en aplicación de los Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), 2, 3, 4, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**:

C O N V O C A R:

A: ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, para que el **LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026**, de 9:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso Alas Norte y Sur, Facultad de Odontología, USAC (Ciudad Universitaria, zona 12), con el fin de emitir su voto en el proceso electoral para elegir **VOCAL ESTUDIANTIL QUINTO (V) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2026-2027.**
En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, ésta se repetirá el **MARTES 25 DE AGOSTO de 2026**, en el mismo lugar y horario establecidos, participando únicamente las dos personas que hubieren obtenido el mayor número de votos para cada Vocalía.
Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el **MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026**, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones entre las dos personas que participaron en la segunda votación para cada Vocalía.
Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

1. **FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS**:
 A partir de hoy hasta el **LUNES 10 DE AGOSTO DE 2026**, a las 12:00 horas, en la Secretaría de esta Facultad, Edificio M-4, segundo piso, ala norte.
 La elección se realizará por persona. Las votaciones serán secretas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

2. **PARA ELEGIR Y SER ELECTO SE REQUIERE**:
ESTUDIANTES:
 a) Estar inscrito en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el presente ciclo académico 2026.
 b) Ser guatemalteco.
 c) Haber aprobado el primer año de estudios.
 d) Para ejercer el voto presentar Documento Personal de Identificación (DPI) vigente, carné universitario o cualquier otro documento oficial.

3. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR**:
 a) Presentar carta de solicitud de inscripción de la persona dirigida a la Junta Directiva, con la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Número de carné universitario
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico
 - Cargo al que se postula (Vocal Quinto)
 b) Asimismo, indicar los nombres y apellidos completos de un representante titular y un suplente y su número de carné universitario, quienes estarán presentes en el escrutinio en su representación.
 c) Presentar constancia de inscripción en el ciclo académico 2026.
 d) Presentar fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.

4. **ACTO ELECCIONARIO:**
 a) La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso electoral. Asimismo, le corresponderá realizar el escrutinio de los votos y calificar las calidades de las personas electas.
 b) Se respetará la secretividad del voto.

4.4.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

4.4.4 Atender la instrucción dada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y remitir a la Secretaría General de esta Casa de Estudios un informe que contenga la transcripción del punto resolutivo del Acta en el cual se aprueban las convocatorias autorizadas en la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 12-2026 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el 15.05.2026, adjuntando las convocatorias respectivas.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

4.5 Propuesta de convocatoria para la Elección de ocho (8) Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2028.

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.2, Subinciso 13.2.3 del Acta No. 18-2026 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el lunes 29 de junio de 2026, presenta una propuesta de convocatoria para la Elección ocho (8) Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2026-2028. Es así como se propone lugar, fecha y hora para la elección, se analiza el plazo dentro del cual debe hacerse la publicación y se incluyen en la propuesta el punto, acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló; el punto, acta y fecha en que el Órgano de Dirección de la Unidad Académica señala lugar, fecha y hora para la elección; señalamiento del lugar, fecha y hora en que se realizará la elección, así como las que sean necesarias en caso de no obtenerse la mayoría requerida; los requisitos para elegir y ser electo; el número de electores a elegir, si este fuera el caso y la indicación si la elección se realizará por persona o planilla. Seguidamente se procede a analizar y discutir detenidamente toda esa información.

La Junta Directiva, después analizar y discutir ampliamante al respecto, **acordó**:

4.5.1 Aprobar la convocatoria para la Elección de Jurados de Oposición de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2028, de la siguiente manera:

C O N V O C A T O R I A
ELECCIÓN DE JURADOS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, PERÍODO 2026-2028

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en consideración la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 12-2026 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el viernes 15 de mayo de 2026, así como el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 y 4.5.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 01 de julio de 2026 por este Órgano de Dirección, y con base a lo establecido en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, **acordó**:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

PRIMERO: Convocar a elección de ocho (8) jurados para Concursos de Oposición, integrados cada uno por seis (6) miembros propietarios y dos (2) suplentes, de la siguiente forma: tres (3) profesores titulares y un (1) suplente y tres (3) estudiantes propietarios y un (1) suplente. Dichos jurados son:

- Un Jurado conformado por el Área Básica y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico –UPDEA-
- Un Jurado para el Área de Patología
- Un Jurado para el Área de Odontología Socio-Preventiva
- Un Jurado para el Área Médico-Quirúrgica
- Un Jurado conformado por el Área de Odontología Restaurativa
- Un Jurado para el Departamento de Operatoria Dental
- Un Jurado conformado por el Departamento de Educación Odontológica y Biblioteca
- Un Jurado conformado por el Departamento de Odontopediatría y Dirección de Clínicas.

SEGUNDO: Establecer que los miembros profesores titulares, según Artículo 35, Capítulo X "Concursos de Oposición" del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cada uno de los jurados, serán electos por y entre los profesores titulares de la respectiva Área o Departamento, o Conjunto de Área o Departamento, Unidad, Coordinación y/o Dirección de la facultad. Los miembros estudiantiles de cada uno de los jurados serán electos por los estudiantes de la Facultad de Odontología que hayan aprobado el primer año de la carrera y se encuentren inscritos en el presente ciclo lectivo.

TERCERO: Informar que la inscripción de los candidatos profesores titulares deberá ser por planillas integradas por cuatro (4) miembros, de los cuales tres (3) serán miembros propietarios y uno (1) suplente) por cada una de las áreas arriba indicadas. La inscripción de los candidatos estudiantiles debe ser por planillas integradas por:
Cuatro (4) estudiantes para cada uno de los jurados especificados en el inciso **PRIMERO** de la presente convocatoria en donde tres (3) son propietarios y uno (1) es suplente.

CUARTO: Fijar fecha, hora y lugar para la elección, de la manera siguiente: **LUNES 10 DE AGOSTO DE 2026**, de 09:00 a 14:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. piso, Profesores ala norte y estudiantes ala sur, Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Ciudad Universitaria, zona 12). En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, se repetirá la elección el **MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026**, en el mismo lugar y horario establecido. Si nuevamente no hubiere mayoría, el evento se repetirá el **MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026**, en el mismo lugar y hora indicados. En la segunda y tercera elecciones solo participarán las dos planillas que hubieren obtenido mayor número de votos en la primera elección.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

QUINTO: Informar que los requisitos para ser electos son los siguientes:

PROFESORES TITULARES:

a) Ser graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala en el grado de licenciado.
b) Ser colegiado activo y estar en el goce de sus derechos civiles.
c) Integrar a la presente fecha la nómina de profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ESTUDIANTES:

a) Estar inscritos en el cuarto, quinto o sexto año de la carrera.
b) Tener un promedio general no menor de 65 puntos en las calificaciones de cursos.
c) No tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO: Para la inscripción de planillas, deberán presentar:

Documentación requerida para participar Profesores Titulares:

- Presentar carta de solicitud de inscripción dirigida a la Junta Directiva, indicando el cargo que ocuparán: titular o suplente.
- Presentar constancia de colegiado activo (original).
- Presentar fotocopia del Documento de Identificación Personal (DPI) de los participantes

Documentación requerida para participar Estudiantes:

- Presentar constancia de estar inscritos en el cuarto, quinto o sexto año de la carrera.
- Presentar constancia extendida por la Oficina de Control Académico en la cual se indique que el promedio general de calificaciones no sea menor a 65 puntos.
- Indicar nombre completo, grado, carné universitario, teléfono y correo electrónico.
- Indicar el cargo que ocuparán: titular o suplente.
- Presentar fotocopia del Documento de Identificación Personal (DPI) de los participantes

La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y velará que se realice de acuerdo con las normas correspondientes, asimismo realizará el escrutinio y calificará las calidades de las personas electas.

FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE PLANILLAS: VIERNES 31 DE JULIO DE 2026, hasta las 12:00 horas, en la Secretaría de esta Facultad.

4.5.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

4.5.3 Atender la instrucción dada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y remitir a la Secretaría General de esta Casa de Estudios un informe que contenga la transcripción del punto resolutivo del Acta en el cual se aprueban las convocatorias autorizadas en la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 12-2026 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el 15.05.2026, adjuntando las convocatorias respectivas.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Carta de la Dra. Dora Elizabeth King García, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.

Se conoció carta de fecha 15 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva por la Dra. Dora King Elizabeth King García, Registro de Personal No. 14519, que literalmente dice: "...Por este medio me es grato saludarlos de manera cordial, esperando que todas sus actividades se estén desarrollando de manera satisfactoria y en beneficio de nuestra querida Facultad de Odontología. Como es del conocimiento de Uds., estoy próxima a cumplir 2 años de haberme retirado por jubilación de la plaza que ocupara como docente titular en el Área Básica con 4 horas diarias, de lunes a viernes durante el período comprendido desde el año 2001 al 30 de junio del año 2024; período durante el cual fui ascendiendo de categoría en la carrera de profesor universitario, en las diversas promociones, cada 3 años. En tal sentido, haciendo uso de mis derechos y habiendo dado un tiempo prudencial para el pago de las promociones pendientes, solicito de manera respetuosa:

1. Se me hagan efectivos los pagos pendientes en su totalidad, lo antes posible, dado mi caso de profesor retirado (jubilado), para que de esta manera la institución y de manera particular esta unidad académica, salde el adeudo pendiente por varios años con mi persona, el cual debió efectuarse al momento de mi retiro y por razones de todos nosotros conocidas y ajenas a nuestra voluntad, no se hizo en dicho momento.
2. Se me informe de manera detallada y certificada del monto adeudado, lo antes posible.

Sin otro particular, de la manera más atenta agradezco su atención y pronta resolución a lo solicitado y quedo atenta a su apreciable respuesta. Atentamente".

A continuación, el Secretario de la Junta Directiva informó que, por medio de una hoja de envío, trasladó a la Tesorería la carta presentada por la Dra. Dora Elizabeth King García para que informaran al respecto y de esa manera, hacer más expedita la gestión administrativa. Por lo que, como resultado de ello, el Tesorero de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, respondió por medio del oficio de fecha 23 de junio de 2026, referencia FO.TESO.092-2026, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero a la HOJA DE ENVIO

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 001144

Acta No. 19-2026

No. F.O.S. 03-06-2026 de fecha 22 de junio de 2026, de la Secretaría Académica, en la cual se trasladó el oficio de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la Dra. Dora Elizabeth King García, para su análisis y determinación de disponibilidad presupuestaria, para mejor resolver por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. En dicho oficio se solicita el pago de promociones pendientes, los cuales de acuerdo a nuestros registros y para el caso de la Dra. King García, ascienden a un monto "estimado" de Q. 43,635.00, monto que podría variar de acuerdo a las aproximaciones y otros datos que el Sistema Integrado de Información Financiera, muestre al momento de hacer los cálculos definitivos. Dicho monto corresponde a las promociones pendientes de pago por el período comprendido del 01/01/2022 al 30/06/2024, derivado que en esta última fecha la Dra. King García, presentó su renuncia por jubilación a partir del 01/07/2024. En cuanto a la liquidación del saldo pendiente, se informa que no existe disponibilidad presupuestaria para el pago de promociones pendientes tanto a los profesionales activos como a los profesionales jubilados de esta facultad. Con fecha 9 de marzo de 2026 se envió el Oficio Ref. FO. TESO 031-2026 a la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos, la solicitud de traslado de fondos para el pago de promociones docentes pendientes de pago, sin tener hasta la fecha respuesta a dicho requerimiento. No está demás indicar que la disponibilidad para el pago de promociones docentes depende directamente de la disponibilidad que pueda proveer la Dirección General Financiera, a través del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente,".

La Junta Directiva, **considerando** que la Tesorería de la Facultad de Odontología ha proporcionado información que permite atender lo requerido por la Dra. Dora Elizabeth King García, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Admitir para su trámite la carta presentada por la Dra. Dora Elizabeth King García.

5.1.2 Informar a la Dra. Dora Elizabeth King García que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con la disponibilidad presupuestaria que le permita efectuar el pago de las promociones docentes, tanto de los profesionales activos como de los profesores jubilados, y que la Dirección General Financiera de esta Casa de Estudios, por medio del Departamento de Presupuesto, no ha aprovisionado fondos que le permitan a la Unidad Académica hacer el pago que corresponde, a pesar de que la Tesorería de la Facultad ha solicitado el traslado de fondos para ese fin. Por lo anterior, esta Facultad no está en las condiciones financieras de hacer el pago de las promociones docentes solicitadas.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.1.3 Solicitar a la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala el traslado de los fondos necesarios que le permitan a esta Unidad Académica atender el pago de las promociones docentes adeudadas al personal activo y jubilado.

5.1.4 Indicarle a la Dra. Dora Elizabeth King García que puede solicitar directamente a la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el detalle y la certificación del monto adeudado, pues esa dependencia es la que puede extender esa información.

5.2 Carta de la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.

Se conoció carta de fecha 15 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, Registro de Personal No. 15784, que literalmente dice: "...Por este medio les saludo esperando que su administración por el beneficio de nuestra querida Facultad de Odontología se esté desarrollando de una forma plena. Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar el pago del monto pendiente que me corresponde en concepto de promociones docentes acumuladas durante mi relación laboral con la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Como es de su conocimiento, el 30 de junio de 2024 me retiré de manera definitiva de la plaza que ocupé como docente regular 6 horas diarias, de lunes a viernes del período comprendido del 1 de junio de 1989 al 30 de junio del año 2024. Durante dicho período y desde el inicio de la promoción docente del profesor universitario fui avanzando en ella en las diversas promociones correspondientes cada tres años. Sin embargo, a la fecha aún se encuentran pendientes de pago los montos derivados de las últimas promociones, los cuales debieron hacerse efectivas oportunamente y, particularmente al momento de mi retiro. En virtud de lo anterior y en ejercicio de los derechos que me asisten como profesora retirada, solicito:

1. Que se me hagan efectivos a la mayor brevedad posible, los pagos pendientes en su totalidad, correspondientes a las promociones docentes adeudadas.
2. Que se me informe de manera detallada, por escrito y mediante certificación, el monto total adeudado a mi persona, especificando los períodos, conceptos y cálculos correspondientes.

Ésta solicitud la presento con el fin de dejar constancia formal de mi requerimiento y preservar los derechos que me corresponden respecto al adeudo pendiente por parte de la Institución y de esta unidad académica. Sin otro particular y agradeciendo su atención y pronta resolución a lo solicitado quedo a la espera de su pronta RESPUESTA. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001146

Acta No. 19-2026

A continuación, el Secretario de la Junta Directiva informó que, por medio de una hoja de envío, trasladó a la Tesorería la carta presentada por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez para que informaran al respecto y de esa manera hacer más expedita la gestión administrativa. Por lo que como resultado de ello, el Tesorero de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, respondió por medio del oficio de fecha 23 de junio de 2026, referencia FO.TESO.093-2026, que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero a la HOJA DE ENVIO No. F.O.S. 02-06-2026 de fecha 22 de junio de 2026, de la Secretaría Académica, en la cual se trasladó el oficio de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, para su análisis y determinación de disponibilidad presupuestaria, para mejor resolver por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. En dicho oficio se solicita el pago de promociones pendientes, los cuales de acuerdo a nuestros registros y para el caso de la Dra. Vásquez Pinto, ascienden a un monto "estimado" de Q. 95,001.00, monto que podría variar de acuerdo a las aproximaciones y otros datos que el Sistema Integrado de Información Financiera, muestre al momento de hacer los cálculos definitivos. Dicho monto corresponde a las promociones pendientes de pago por el período comprendido del 01/12/2021 al 30/06/2024, derivado que en esta última fecha la Dra. Vásquez Pinto, presentó su renuncia por jubilación a partir del 01/07/2024. En cuanto a la liquidación del saldo pendiente, se informa que no existe disponibilidad presupuestaria para el pago de promociones pendientes tanto a los profesionales activos como a los profesionales jubilados de esta facultad. Con fecha 9 de marzo de 2026 se envió el Oficio Ref. FO. TESO 031-2026 a la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos, la solicitud de traslado de fondos para el pago de promociones docentes pendientes de pago, sin tener hasta la fecha respuesta a dicho requerimiento. No está demás indicar que la disponibilidad para el pago de promociones docentes depende directamente de la disponibilidad que pueda proveer la Dirección General Financiera, a través del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente,".

La Junta Directiva, **considerando** que la Tesorería de la Facultad de Odontología ha proporcionado información que permite atender lo requerido por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Admitir para su trámite la carta presentada por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez.

5.2.2 Informar a la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con la disponibilidad presupuestaria que le permita efectuar el pago de las promociones docentes, tanto de los profesionales activos como de los profesores jubilados, y que la Dirección General Financiera de esta Casa de Estudios, por medio del

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Departamento de Presupuesto, no ha aprovisionado fondos que le permitan a la Unidad Académica hacer el pago que corresponde, a pesar de que la Tesorería de la Facultad ha solicitado el traslado de fondos para ese fin. Por lo anterior, esta Facultad no está en las condiciones financieras de hacer el pago de las promociones docentes solicitadas.

5.2.3 Solicitar a la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala el traslado de los fondos necesarios que le permitan a esta Unidad Académica atender el pago de las promociones docentes adeudadas al personal activo y jubilado.

5.2.4 Indicarle a la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez que puede solicitar directamente a la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el detalle y la certificación del monto adeudado, pues esa dependencia es la que puede extender esa información.

5.3 Carta del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, solicitando el pago de sus promociones docentes pendientes de cancelación.

Se conoció carta de fecha 17 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Registro de Personal No. 17552, que literalmente dice: "...Por este medio es gusto saludarlos de manera cordial, esperando que estén obteniendo los logros deseados en su administración por el beneficio de nuestra querida casa de estudios. Como es de su conocimiento, estaré próximo a cumplir 2 años de haberme retirado de manera definitiva de la plaza que ocupara como catedrático titular con un horario 8 horas diarias, de lunes a viernes del período comprendido del 9 de septiembre de 1991 al 30 de junio de 2024; período durante el cual desde que inicié mi carrera y promoción docente del profesor universitario fui avanzando en ella en las diversas promociones. En tal sentido y haciendo uso de mis derechos y habiendo dado un tiempo prudencial para el pago de las promociones pendientes, solicito de manera respetuosa:

1. Se me hagan efectivos los pagos pendientes en su totalidad, lo antes posible, dado mi caso de profesor retirado (jubilado), para que de esta manera tanto la unidad académica como la institución, salde el adeudo pendiente por varios años con mi persona, el cuál debió efectuarse al momento de mi retiro y por razones obvias no se hizo.
2. Se me informe de manera detallada y certificada del monto adeudado, lo antes posible.

Sin otro particular, de la manera más atenta agradezco su atención y pronta resolución a lo solicitado y quedo a sus apreciables órdenes. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

A continuación, el Secretario de la Junta Directiva informó que, por medio de una hoja de envío, trasladó a la Tesorería la carta presentada por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón para que informaran al respecto y de esa manera hacer más expedita la gestión administrativa. Por lo que como resultado de ello, el Tesorero de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, respondió por medio del oficio de fecha 23 de junio de 2026, referencia FO.TESO.093-2026, que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero a la HOJA DE ENVIO No. F.O.S. 02-06-2026 de fecha 22 de junio de 2026, de la Secretaría Académica, en la cual se trasladó el oficio de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, para su análisis y determinación de disponibilidad presupuestaria, para mejor resolver por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. En dicho oficio se solicita el pago de promociones pendientes, los cuales de acuerdo a nuestros registros y para el caso del Dr. Mendía Alarcón, ascienden a un monto "estimado" de Q. 92,995.00, monto que podría variar de acuerdo a las aproximaciones y otros datos que el Sistema Integrado de Información Financiera, muestre al momento de hacer los cálculos definitivos. Dicho monto corresponde a las promociones pendientes de pago por el período comprendido del 01/10/2021 al 30/06/2024, derivado que en esta última fecha el Dr. Mendía Alarcón, presentó su renuncia por jubilación a partir del 01/07/2024. En cuanto a la liquidación del saldo pendiente, se informa que no existe disponibilidad presupuestaria para el pago de promociones pendientes tanto a los profesionales activos como a los profesionales jubilados de esta facultad. Con fecha 9 de marzo de 2026 se envió el Oficio Ref. FO. TESO 031-2026 a la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos, la solicitud de traslado de fondos para el pago de promociones docentes pendientes de pago, sin tener hasta la fecha respuesta a dicho requerimiento. No está demás indicar que la disponibilidad para el pago de promociones docentes depende directamente de la disponibilidad que pueda proveer la Dirección General Financiera, a través del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente,".

La Junta Directiva, **considerando** que la Tesorería de la Facultad de Odontología ha proporcionado información que permite atender lo requerido por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, después de discutirlo, **acordó**:

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Admitir para su trámite la carta presentada por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón.

5.3.2 Informar al Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con la disponibilidad presupuestaria que le permita efectuar el pago de las promociones docentes, tanto de los profesionales activos como de los profesores jubilados, y que la Dirección General Financiera de esta

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Casa de Estudios, por medio del Departamento de Presupuesto, no ha aprovisionado fondos que le permitan a la Unidad Académica hacer el pago que corresponde, a pesar de que la Tesorería de la Facultad ha solicitado el traslado de fondos para ese fin. Por lo anterior, esta Facultad no está en las condiciones financieras de hacer el pago de las promociones docentes solicitadas.

5.3.3 Solicitar a la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala el traslado de los fondos necesarios que le permitan a esta Unidad Académica atender el pago de las promociones docentes adeudadas al personal activo y jubilado.

5.3.4 Indicarle al Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón que puede solicitar directamente a la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el detalle y la certificación del monto adeudado, pues esa dependencia es la que puede extender esa información.

5.4 Solicitud de ayuda económica para el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, para asistir al Tercer Congreso Latinoamericano de Educación Superior a realizarse en San José, Costa Rica.

Se conoció carta de fecha 22 de junio de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...El motivo de la presente es solicitar ayuda económica para poder asistir al **Tercer Congreso Latinoamericano de Educación Superior**, a realizarse en San José, Costa Rica. La ayuda que solicito es para cubrir gastos de cuota del congreso y viáticos por cuatro días.
Título de la actividad: Congreso Latinoamericano de Educación Superior
Fecha: 29 de septiembre al 2 de octubre de 2026
Fecha salida del país: 28 de septiembre
Fecha de regreso del país: 3 de octubre de 2026
Sede del congreso: Fundación Omar Dengo San José Costa Rica y Jardín Botánico Lankester Universidad de Costa Rica
Costo del congreso: $599.00 USD
Adjunto carta de invitación. Muchas gracias por su fina atención. Atentamente".

A continuación, el Secretario de la Junta Directiva informó que, por medio de la hoja de envío No. F.O.S. 05-06-2026 de fecha 23 de junio de 2026, trasladó a la Tesorería la carta presentada por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera para que luego del análisis correspondiente se sirva indicar acerca de la disponibilidad presupuestaria que permita atender esa solicitud. Lamentablemente a la fecha no se cuenta con una respuesta que permita resolver la solicitud del Dr. Guerrero Herrera.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
No 001150

Acta No. 19-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 22 de junio de 2026, presentada por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva.

5.4.2 Consultarle al Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva, si para consolidar su participación en este evento ha solicitado ayuda económica en otra dependencia de la Universidad.

5.4.3 Resolver en definitiva la solicitud del Dr. Guerrero Herrera hasta contar con la respuesta de la Tesorería de la Facultad y la contestación a la consulta formulada al interesado.

5.5 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en atención a lo indicado en el Oficio Ref. F.O.J.D. 415-2026 de fecha 15 de junio de 2026, con relación a la solicitud de reintegro por el paciente Luis Rodulfo Sutúc Gutiérrez, por un monto de QUINIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS de (Q.505.00).
Se conoció carta de fecha 23 de junio de 2026, Ref. FO.TESO-095-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero al oficio Ref.: F.O.J.D. 415-2026 de fecha 15 de junio de 2026, el cual hace referencia al oficio REF.: TESO. 077-2026, relacionado a la solicitud de reintegro realizada por el **paciente Luis Rodulfo Sutúc Gutiérrez**, por un valor de Q.505.00, caso que se conociera en sesión celebrada el 25 de mayo de 2026, según Acta No. 16-2026, transcripción contenida en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.3, Subincisos 5.3,1., 5.3.2 y 5.3.3. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente: En oficio enviado por esta Tesorería, se consignó una sugerencia con el objetivo de evitar, en la medida de lo posible, la concurrencia de devoluciones de forma consuetudinaria. En el oficio de respuesta, ese órgano colegiado recomendó en última instancia que en este caso se ejercite la cautela y prudencia a la hora de recomendar este tipo de acciones. En virtud de lo anterior, me permito referirme al Manual de Puestos de la Universidad de San Carlos, en su parte explicativa, que consigna la Clasificación identificada como 04.15.33 del Puesto de Tesorero III, como Profesional, indica que la naturaleza del puesto consiste en lo siguiente: "Trabajo de especialización que consiste en administrar, coordinar, ejecutar y supervisar actividades relacionadas con información y aplicación del manejo y control de fondos presupuestarios y demás servicios contables, en una agencia de tesorería de una facultad..,". Asimismo, dentro de las atribuciones contenidas en el nombramiento del suscrito, como Contador Público y Auditor, se contempló lo siguiente: "Apoyo a las autoridades en lo concerniente al manejo de fondos asignados a la Facultad", todo lo anterior, con el fin de evitar señalamientos de los entes fiscalizadores, así como el adecuado manejo de los recursos financieros, registro y control, de forma

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

oportuna, coordinada y consistente de acuerdo a los casos presentados hasta la fecha. Finalmente, reitero mi buena voluntad y compromiso institucional con la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Darse por enterada de la información anterior.

5.5.2 Solicitar al Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que continúe con la gestión administrativa que este caso requiere, de tal forma que se autorice el reintegro de QUINIENTOS CINCO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.505.00) de la ficha del paciente Luis Rodulfo Sutúc Gutiérrez, con registro número PI-430-25-P, cuyo reintegro fue solicitado por la estudiante Stephanie Rubí Estacuy Muñoz, carné No. 201013676.

5.6 Autorización de la erogación para la compra de doscientos (200) bolígrafos plateados con Escudo de la Facultad de Odontología.
El Secretario de la Junta Directiva informó que la Tesorería le informó de manera verbal que era necesario que el Órgano de Dirección autorice una nueva cotización relacionada con la compra de 200 bolígrafos con el logotipo de la Facultad, pues a lo largo de estos meses los precios han cambiado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.6.1 Diferir la discusión y resolución de este asunto en una próxima sesión.

5.7 Autorización financiera para la publicación de la convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informa a la Junta Directiva que es necesario autorizar el pago de la publicación de la convoctoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por ello, junto con la Secretaría Académica de la Facultad, hace varios días se solicito a la Tesorería de la Unidad Académica la disponibilidad presupuestaria y se inició la gestión tendiente a contar con los fondos suficientes que permitan realizar la publicación dentro del plazo máximo de 15 días de recibida la convocatoria del Consejo Superior Universitario que establecen el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y el Artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicho plazo vence el 2 de julio de 2026. Por su parte, el Secretario de la Junta Directiva informa que la Tesorería de la Facultad le ha indicado que si se cuenta con la disponibilidad

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

presupuestaria del caso y presenta la cotización que le trasladó la Tesorería.

La Junta Directiva, considerando que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de la publicación de la Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2030, después de amplia discusión, **acordó**:

5.7.1 Autorizar hasta un máximo de once mil doscientos quetzales exactos (Q11,200.00) para el pago de la publicación de la Convocatoria para la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Período 2026-2030, en un diario de mayor circulación del país, con cargo al renglón presupuestario 4.1.10.1.01.1.21 (Divulgación e Información).

5.7.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.8 Ampliación al Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta No. 08-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad el 16 de marzo de 2026.

En relación con los reconocimientos entregados en el Acto Académico de esta Facultad el pasado 24 de junio de 2026, el Secretario de la Junta Directiva informa de una situación que requiere la atención e intervención por parte de este Órgano de Dirección. La autorización de la erogación de Q.3,936.00 para la compra de reconocimientos tuvo lugar en marzo de 2026. Como consecuencia de varios cambios de fechas debido a causas diversas y de algunos faltantes que se detectaron en este tiempo hubo necesidad de pedir algún reconocimiento adicional, los que se hicieron con otros precios debido al incremento en los materiales. Además, hubo necesidad de realizar algunas correcciones en las leyendas de algunos de los reconocimientos, acción que también fue cobrada. Como se dijo, fueron entregados estos reconocimientos finalmente el miércoles 24 de junio de 2026 en el Acto Académico de esta Facultad. Todo ocasionó que haya necesidad de ajustar el monto autorizado para el pago de estos reconocimientos, lo cual motiva la presente solicitud de ampliar el Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta No. 08-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad el 16 de marzo de 2026 a un monto total de cuatro mil ochocientos veintiséis quetzales exactos (Q.4,826.00).

La Junta Directiva, **considerando** que es atendible la solicitud de ampliación del Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta No. 08-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad el 16 de marzo de 2026; **considerando** que hubo una serie de situaciones imprevistas que provocaron algunos cambios en lo que originalmente se había contemplado, **considerando** que existe disponibilidad presupuestaria, después de discutirlo, **acordó**:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.8.1 Ampliar el Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta No. 08-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad el 16 de marzo de 2026, por lo que se autoriza un monto de hasta cuatro mil ochocientos veintiséis quetzales (Q4,826.00) con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (Servicio de Atención y Protocolo), para el pago de 26 reconocimientos para el personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labores en esta Unidad Académica y/o que se jubilaron en los últimos años, así como la corrección de las leyendas que presentaban algún yerro que amerita ser enmendado.

5.8.2 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitudes de nombramientos de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.
La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala conoce las solicitudes de nombramientos del personal docente interino para el período comprendido del 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026 que fueron presentadas por las Direcciones de las Áreas y/o Departamentos de la Unidad Académica. Se procedió de la siguiente manera:

8.1.1 ÁREA BÁSICA
Curso de Química
Se conoció el oficio de fecha 4 de junio de 2026, referencia ABO-050-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "... Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la **licenciada Sofía Magnolia Marroquín Tinti**, quien ha estado cubriendo la vacante del curso **de Química** de primer año de la carrera de Cirujano Dentista, en sustitución de la **licenciada Miriam Rivera de Barillas**, en horario de 7:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1.1 Nombrar a la **LICDA. SOFÍA MAGNOLIA MARROQUÍN TINTI**, Registro de Personal No. 20100189, como Profesora Interina, asignada al Curso de Química correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución de la Licda. Miriam Marina Rivera y Rivera de Barillas, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Licda. Sofía Magnolia Marroquín Tinti serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Curso: Ética y Derechos Humanos

Se conoció el oficio de fecha 4 de junio de 2026, referencia ABO-051-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento del **Licenciado Erick Fernando Ramírez Reynoso**, Licenciado en Psicología, por la Universidad de San Carlos de Guatemala y con pensum cerrado en: Maestría en Bioética, de la Universidad del Atlántico, España, como docente del curso de Ética y Derechos Humanos, para el ciclo 2026, de 12:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

diciembre del ciclo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribirme. Deferentemente,".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1.2 Nombrar al **MGTR. ERICK FERNANDO RAMÍREZ REYNOSO**, Registro de Personal No. 20140699, como Profesor Interino a término del Curso de Ética y Derechos Humanos, asignado al Área Básica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 12:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.00). (Plaza vacante que será convocada a concurso de oposición oportunamente).

Las atribuciones del MGTR. Erick Fernando Ramírez Reynoso, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Ética y Derechos Humanos, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 70., 80., 250., 260. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Curso de Química

Se conoció el oficio de fecha 4 de junio de 2026, referencia ABO-052-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la **licenciada Jennifer Susana Us Rojas**, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de Química de primer año de la carrera de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Cirujano Dentista, en sustitución de la **licenciada Elvia Rebeca Grijalva**, en horario de 7:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1.3 Nombrar a la **LCDA. JENNIFER SUSANA US ROJAS**, Registro de Personal No. 20120141, como Profesora Interina a término, asignada al Curso de Química correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de (Q.11,688.00) (En sustitución de la Lcda. Elvia Rebeca Grijalva, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Lcda. Jennifer Susana Us Rojas, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 70., 80., 250., 260. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Curso de Biología

Se conoció el oficio de fecha 4 de junio de 2026, referencia ABO-053-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la **licenciada Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal**, quien

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

ha estado cubriendo la vacante del curso de Biología de primer año de la carrera de Cirujano Dentista, en sustitución de la **doctora María Lilian Díaz-Durán**, en horario de 11:30 a 15:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1.4 Nombrar a la **LCDA. PRISCILA ELIZABETH MARROQUÍN RABINAL**, Registro de Personal No. 20170331, como Profesora Interina, asignada al Curso de Biología del Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. María Lilian Díaz Durán García, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Lcda. Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001158

Acta No. 19-2026

Curso de Biología
Se conoció el oficio de fecha 4 de junio de 2026, referencia ABO-054-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la **doctora Karen Viviana Gallardo Amarra**, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de **Biología** de la carrera de Cirujano de Dentista, en sustitución de la doctora **María Lilian Díaz-Durán**, en horario de 7:30 a 11:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1.5 Nombrar a la **DRA. KAREN VIVIANA GALLARDO AMARRA**, Registro de Personal No. 20240532, como Profesora Interina, asignada al Curso de Biología correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. María Lilian Díaz Durán García, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Karen Viviana Gallardo Amarra, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001159

EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Curso de Comunicación y Redacción Científica

Se conoció el oficio de fecha 4 de junio de 2026, referencia ABO-055-2026, dirigida al Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica de esta Unidad Académica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la **licenciada Dora Reyes Santa Cruz**, quien ha estado cubriendo la vacante del curso de **Comunicación y Redacción Científica** de la carrera de Cirujano Dentista, en sustitución de la **licenciada Amanda Judit López**, en horario de 7:30 a 12:30 horas. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 31 de diciembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis [2026]. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente,". Finalmente, se procede a conversar al respecto.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1.6 Nombrar a la **M.A. DORA REYES SANTA CRUZ DE PARDO**, Registro de Personal No. 20000390, Profesora Titular I/interina del Curso de Comunicación y Redacción Científica I, asignada al Área Básica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00). (En sustitución de la Licda. Amanda Judit López De León, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la M.A. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo, serán: Docencia, según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Comunicación y Redacción Científica I, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Curso de Bioquímica

Se conoció carta de fecha 29 de junio de 2026, Ref.: ABO-056-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento del **licenciado Luis Eduardo Álvarez Hernández**, quien ha estado impartiendo el curso **Bioquímica como profesor interino**, en segundo año de la carrera de Cirujano Dentista durante el presente año, de 7:30 a 11:30 horas, este nombramiento se ha podido realizar, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Dicho nombramiento se solicita del 1 de julio al 1 de septiembre del ciclo lectivo dos mil veintiséis 2026. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1.7 Nombrar al **LIC. LUIS EDUARDO ALVAREZ HERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20060258, como Profesor Interino a término, asignado al Curso de Bioquímica correspondiente al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 1 de septiembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Lic. Luis Eduardo Alvarez Hernández serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.2 ÁREA DE PATOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO

Se conoció carta de fecha 8 de junio de 2026, Ref. UDAP-16-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Director de la Unidad Docente y Administrativa de Patología, que literalmente dice: "...Con el objetivo de continuar desarrollando las actividades docentes de los cursos de la Unidad Docente de Patología según sus programaciones docentes, tal como se vienen realizando desde principios del ciclo 2026, se solicita:

1. Renovación del contrato al **Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros** como profesor interino en los cursos y Clínica de Diagnóstico, por cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas, a partir del 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre de 2026.
2. Renovación del contrato al **Dr. William Giovanni Méndez Marroquín** como profesor interino en los cursos y Clínica de Diagnóstico, por ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre de 2026.
3. Renovación del contrato a la **Dra. Rita Paola Berreondo Girón** como profesora interina en los cursos y Clínica de Radiología, por cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas, a partir del 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre de 2026.
4. Renovación del contrato al **Dr. Jorge Orlando Ávila Morales** como profesor interino (sic) en el curso de Microbiología General, por una (1) hora diaria, de lunes a viernes de 13:30 a 14:30 horas, a partir del 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
5. Renovación del contrato al **Dr. Camilo Alejandro España Ruano** como profesor interino en el curso de Microbiología General, por cinco (5) horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, a partir del 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre de 2026.
6. Renovación del contrato a la **Licda. Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal** como profesora interina en el Laboratorio Clínico y de Investigación de Microbiología, por dos (2) horas diarias, de lunes a viernes de 09:30 a 11:30 horas, a partir del 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre de 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

7. Ampliación de contrato a indefinido al **Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García** como profesor Titular en los cursos y Clínica de Diagnóstico, por dos (2) horas diarias, de lunes a viernes de 13:30 a 15:30 horas, a partir del 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Los docentes participarán desarrollando actividades docentes teóricas y clínico-prácticas de los cursos de Diagnóstico l, Diagnóstico ll, Diagnóstico III con alumnos que cursan los años de 2do, 3ero. 4to, 5to y PRC de la Facultad, además en proyectos de investigación y extensión según se requiera. Sin otro particular".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.2.1 Nombrar al **DR. BRYAN MANOLO ORELLANA HIGUEROS**, Registro de Personal No. 20210863, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

8.1.2.2 Nombrar al **DR. WILLIAM GIOVANNI MÉNDEZ MARROQUÍN**, Registro de Personal No. 20060821, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. William Giovanni Méndez Marroquín, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.2.3 Ampliar el horario a término al **DR. JORGE ORLANDO ÁVILA MORALES**, Registro de Personal No. 950351, como Profesor Titular IX, asignado al curso de Microbiología General del Área de Patología de esta Facultad, 1 hora diaria, de lunes a viernes, de 13:30 a 14:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.3,133.00). (En sustitución del Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001164

Acta No. 19-2026

Las atribuciones del Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.2.4 Nombrar a la **LCDA. PRISCILA ELIZABETH MARROQUÍN RABINAL**, Registro de Personal No. 20170331, como Profesora Interina a término, asignada al Laboratorio Clínico y Microbiológico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 9:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Lcda. Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Laboratorio Clínico y Microbiológico, en el Área de Patología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.2.5 Indicarle al Director del Área de Patología, Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, que los nombramientos solicitados para la Dra. Rita Paola Berreondo Girón y el Dr. Camilo Alejandro España Ruano ya fueron realizados por este Órgano de Dirección del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por lo que su requerimiento no es necesario.

8.1.2.6 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología que emita opinión presupuestaria en relación a la solicitud de ampliación a indefinido al Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García como profesor titular, por dos horas diarias, de 13:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de julio de 2026, previo a resolver lo requerido por el Director del Área de Patología.

8.1.3 <u>ÁREA ODONTOLOGÍA SOCIO-PREVENTIVA</u>

Se conoció carta de fecha 8 de junio de 2026, Ref.: A.O.S.P. 038-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Por este medio solicito la contratación de dos profesores interinos para el Área de Odontología Socio-Preventiva, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2026, de lunes a viernes, ocho horas diarias:
1. Dr. José Alberto Aguilar Contreras, Registro de personal No. 20010541
2. Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel, Registro de personal No. 20151595
Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **<u>acordó</u>**:

8.1.3.1 Nombrar al **DR. JOSÉ ALBERTO AGUILAR CONTRERAS**, Registro de Personal No. 20010541, como Profesor Interino a término, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.3.2 Nombrar a la **DRA. ROSY MARCELLA DEL AGUILA AMIEL**, Registro de Personal No. 20151595, como Profesora Interina a término, asignada al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.4 ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA
DISCIPLINA DE ENDODONCIA

Se conoció carta de fecha 19 de mayo de 2026, Ref. AMQUE 04/2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia con el Vo.Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato de la doctora **NANDY PAOLA ACEVEDO QUEVEDO**, del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.1 Nombrar a la **DRA. NANDY PAOLA ACEVEDO QUEVEDO**, Registro de Personal No. 20210862, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Nandy Paola Acevedo Quevedo, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE ENDODONCIA

Se conoció carta de fecha 19 de mayo de 2026, Ref. AMQUE 05/2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia con el Vo.Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato del doctor **RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO**, del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.2 Nombrar al **DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO**, Registro de Personal No. 20170781, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Endodoncia (radiografía digital) del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. Rafael Antonio López Osorio, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001169

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE ENDODONCIA

Se conoció carta de fecha 19 de mayo de 2026, Ref. AMQUE 06/2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia con el Vo.Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato de la doctora **ANDREA CELESTE RIVAS JUÁREZ**, del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en el horario de 11:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.3 Nombrar a la **DRA. ANDREA CELESTE RIVAS JUÁREZ**, Registro de Personal No. 20231226, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Francisco Porres Diez, quien renunció para acogerse al plan de jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Andrea Celeste Rivas Juárez, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001170

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE ENDODONCIA

Se conoció carta de fecha 19 de mayo de 2026, Ref. AMQUE 07/2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia con el Vo.Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato del doctor **EDDY URÍAS JOHNSON**, del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en el horario de 07:30 a 11:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.4 Nombrar al **DR. EDDY JOSÉ URÍAS JOHNSON**, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Francisco Porres Diez, quien renunció para acogerse al plan de jubilación).

Las atribuciones del Dr. Eddy José Urías Johnson, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA
DISCIPLINA DE PERIODONCIA

Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, Ref. AMQUP 10/2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato del Dr. **JULIO CÉSAR LÓPEZ GIRÓN**, del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en horario de 7:30 a 12:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.5 Nombrar al **DR. JULIO CÉSAR LÓPEZ GIRÓN**, Registro de Personal No. 20220706, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00). (En sustitución del Dr. José Leonidas Recinos Flores, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Julio César López Girón, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE PERIODONCIA

Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, Ref. AMQUP 11/2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato de la doctora **GABRIELA DEL ROSARIO PÉREZ REYES**, del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en el horario de 011:30 a 15:30 horas. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.6 Nombrar a la **DRA. GABRIELA DEL ROSARIO PÉREZ REYES**, Registro de Personal No. 20191751, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (creación plaza vacante).

Las atribuciones de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 2 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE PERIODONCIA

Se conoció carta de fecha 11 de junio de 2026, Ref.: AMQUP 12/2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, con el Vo.Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Los Profesores de la Disciplina de Periodoncia, solicitan respetuosamente autorizar la contratación interina de cuatro (4) horas diarias al Dr. Rodrigo Osberto Rodríguez Hernández, con el propósito de cubrir las actividades docentes de la disciplina en el horario de 11:30 a 15:30 de lunes a viernes, como consecuencia de la asignación de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez a la Dirección de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA). Esta solicitud responde a la necesidad de fortalecer la cobertura docente de la disciplina de Periodoncia, debido a la alta demanda de atención periodontal que se genera en las clínicas de la Facultad. Una gran proporción de los pacientes requiere diagnóstico, tratamiento y seguimiento periodontal como parte de su atención integral, ya sea previo o simultánea a los procedimientos realizados en otras disciplinas odontológicas. Así mismo, estos tratamientos suelen desarrollarse a lo largo de múltiples sesiones clínicas lo que demanda una supervisión constante por parte del personal docente para garantizar una atención de calidad a los pacientes y una adecuada formación clínica de los estudiantes. A esta situación se suma que tres docentes de la disciplina deben ausentarse periódicamente para asistirá procesos de rehabilitación por motivos de salud, lo que ha obligado a redistribuir actividades entre el personal disponible y ha incrementado la carga de trabajo del área. Por lo anterior, solicitamos a este Órgano de Dirección considerar favorablemente la presente petición, en beneficio del funcionamiento académico y asistencia de la disciplina de Periodoncia. Sin otro particular, suscribimos, atentamente".

El Secretario de la Junta Directiva informó que por medio de la hoja de envío No. F.O.S. 01-06-2026 solicitó a la Tesorería de la Facultad que dictaminara acerca de la disponibilidad presupuestaria para poder realizar esa contratación, en virtud de que el Dr. Kurt Erich Dahinten Galán se reincorporara a sus actividades a partir del 1 de julio de 2026, lo que hace imposible la contratación del Dr. Rodríguez Hernández con esos fondos. Al respecto, se conoció la respuesta de la Tesorería por medio del oficio de fecha 23 de junio de 2026, Ref.FO.TESO-094-2026, suscrito por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero a la HOJA DE ENVIO No. F.O.S. 01-06-2026 de fecha 22 de junio de 2026, de la Secretaría Académica, en la cual se trasladó el oficio Ref.: AMQUP 12/2026 de fecha 11 de junio de 2026, suscrito por la Dra.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

Lissy Solares Sosa y el Dr. José Manuel López, Coordinadora y Director área (sic) Médico-Quirúrgica. En dicho oficio se solicita la contratación interina de (4) cuatro horas diarias para el área de la Disciplina de Periodoncia, del Dr. Rodrigo Osberto Rodríguez Hernández, en el horario de 11:30 a 15:30 de lunes a viernes, como consecuencia de la asignación de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez a la Dirección de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA). En tal sentido, se informa que el traslado de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez se llevó a cabo con su plaza y horario completo, por tal razón, actualmente no existe disponibilidad presupuestal para cubrir lo solicitado, ya que también en dicha área no existe ninguna plaza disponible, ni se ha dado ninguna jubilación. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente,".

Seguidamente se dialoga ampliamente al respecto y surgen dudas acerca de los remanentes dejados por las titularidades de dos profesores del Área Médico-Quirúrgica que se jubilaron recientemente y que durante el presente mes puden ser utilizados para contratar de manera interina a personal docente a término.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.7 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que converse con el encargado de sueldos de la Tesorería, Sr. Jorge Álvarez y que incluya en la agenda de la próxima sesión una audiencia al Sr. Álvarez para que informe y atienda dudas relacionadas con la solicitud presentada por la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, lo que permitirá resolver en definitiva esta situación.

ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA
UNIDAD DE CIRUGÍA Y EXODONCIA

Se conoció carta de fecha 12 de junio de 2026, Ref.: AMQ-CX 16-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...Le saludo cordialmente deseándole éxitos en las actividades que realice, de la manera más atenta solicito de sus buenos oficios para considerar un profesional para laborar del 01 de julio al 31 de diciembre 2026, en horario de 07:30 a 11:30 de lunes a viernes, en la clínica de Cirugía y Exodoncia esto con el fin de apoyar en la demanda clínica que se tiene durante el año en esta Unidad, y así poder atender de manera efectiva tanto a pacientes como estudiantes. A continuación, adjunto la terna para contratar:

1. Heidy Manuela lxcaraguá Batz
2. Débora María Almaraz Villatoro
3. Flor De María García Milián

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.8 Nombrar a la **DRA. HEIDY MANUELA IXCARAGUÁ BATZ**, Registro de Personal No. 20180402, como Profesora Interina a término, asignada a la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

UNIDAD DE CIRUGÍA Y EXODONCIA

Se conoció carta de fecha 12de junio de 2026, Ref.: AMQ-CX 17/2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, con el Vo.Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Le saludo cordialmente deseándole éxitos en las actividades que realice, de la manera más atenta solicito de sus buenos oficios para considerar un profesional para laborar del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, en horario de 07:30 a 11:30 de lunes a viernes, en la clínica de Cirugía y Exodoncia, esto con el fin de apoyar en la demanda clínica que se tiene durante el año en esta Unidad y así poder atender de manera efectiva tanto en pacientes como estudiantes. A continuación, adjunto la terna para contratar:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

1. Rolando Majus De Paz
2. Débora María Almaraz Villatoro
3. Flor De María García Milián

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.9 Nombrar al **DR. ROLANDO MAJUS DE PAZ**, Registro de Personal No. 20260599, como Profesor Interino a término, asignado a la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de marzo de 2026).

Las atribuciones del Dr. Rolando Majus De Paz, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001177

Acta No. 19-2026

UNIDAD DE CIRUGÍA Y EXODONCIA

Se conoció la carta de fecha 12 de junio de 2026, Ref.: AMQ-CX 018-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades que realice, de la manera más atenta solicito sus buenos oficios para considerar un profesional para laborar del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, en horario de 07:30 a 12:30 de lunes a viernes, en la clínica de Cirugía y Exodoncia, esto con el fin de apoyar en la demanda clínica que se tiene durante el año en esta Unidad y así poder atender de manera efectiva tanto en pacientes como estudiantes. A continuación, adjunto la terna para contratar:

1. Lesbia Azucena Tomás Tejaxún
2. Débora María Almaraz Villatoro
3. Flor De María García Milián

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.10 Nombrar a la **DRA. LESBIA AZUCENA TOMÁS TEJAXÚN**, Registro de Personal No. 20260283, como Profesora Interina a término, asignada a la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00). (En sustitución del Dr. Luis Fernando Ramos Mejía quien renunció para acogerse al plan de retiro de esta Universidad).

Las atribuciones de la Dra. Lesbia Azucena Tomás Tejaxún, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001178

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

UNIDAD DE CIRUGÍA Y EXODONCIA

Se conoció carta de fecha 22 de junio de 2026, Ref.: AMQ-CX 21/2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, con el Vo.Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Por este medio se hace de su conocimiento que dentro de la plaza de 8 horas que ocupaba el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, 5 horas están asignadas a la Dra. Lesbia Azucena Tomás Tejaxún. Por lo tanto, consultando con Tesorería de la Facultad, a partir del segundo semestre de este año podrían ser utilizadas las 3 horas restantes. En virtud de lo anterior, se solicita atentamente considerar la contratación de un interino para cubrir estas horas, comprendidas del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2026, en horario de 12:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. (Se adjunta hoja de vida).
A continuación, se remite la terna propuesta para su consideración:
- Dr. Julio César López Girón
- Dra. Flor García Milián
- Dr. Luis Alfredo Rizo Medina

Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.11 Nombrar al **DR. JULIO CÉSAR LÓPEZ GIRÓN**, Registro de Personal No. 20220706, como Profesor Interino a término, asignado a la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 12:30 a 15:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.00). (En sustitución del Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones del Dr. Julio César López Girón, serán: serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

UNIDAD DE CIRUGÍA Y EXODONCIA

Se conoció la carta de fecha 29 de junio de 2026, Ref.: AMQ-CX 22-2026, dirigida a la Junta Directiva por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...Por este medio se hace de su conocimiento que la Doctora Irene Jeanette Roque de León, presentó su renuncia al interinado que estaba realizando en nuestra unidad a partir del I de julio del presente año, la Doctora Roque de León estaba asistiendo en un horario de 7:30 a 15:30 horas. En virtud de lo anterior, se solicita atentamente considerar la contratación de otro docente para cubrir las 8 horas mencionadas anteriormente a partir del miércoles 1 de julio de los corrientes.

A continuación, se remite la terna propuesta para su consideración:

- Dra. Andrea Renata Samayoa Guzmán de Leiva
- Dra. Flor García Milián
- Dr. Luis Alfredo Rizzo Medina

Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001180

Acta No. 19-2026

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.4.12Nombrar a la **DRA. ANDREA RENATA SAMAYOA GUZMÁN DE LEIVA**, Registro de Personal No. 20261114, como Profesora Interina a término, asignada a la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución del Dr. Denis Tyrone Chew González, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Andrea Renata Samayoa Guzmán de Leiva, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.5 ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA
DISCIPLINA DE PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE

Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, Ref. AOR-PPR-007-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el Vo.Bo. del Director, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Con base a la Circular Ref. F.O.S. 013-2026, hago de su conocimiento la plaza vacante por la renuncia del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, quien finalizó su contrato el 31 de diciembre del 2024. Motivo por el cual, solicito el nombramiento de una

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001181

Acta No. 19-2026

Profesora Interina de lunes a viernes de 7:30 a 11:30 horas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, con la terna siguiente:
- Dra. Jenniffer Yolanda Melgar Morales
- Dr. Ronaldo Flores Martínez
- Dra. Angela Elena Rodríguez Echeverría
Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.1 Nombrar a la **DRA. JENIFFER YOLANDA MELGAR MORALES**, Registro de Personal No. 20220704, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, quien finalizó su contrato al 31 de diciembre de 2024).

Las atribuciones de la Dra. Jeniffer Yolanda Melgar Morales serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 70., 80., 250., 260. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

DISCIPLINA DE PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE

Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, Ref. AOR-PPR-008-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el Vo.Bo. del Director, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de un Profesor Interino para la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, en el horario de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de12026. Por lo cual detallo la presente terna:

1. Dr. Erick Estuardo Cashaj López
2. Dra. Vilma Jofre
3. Dr. Diego Alejandro González Chacón

Agradeciendo su atención a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.2 Nombrar al **DR. ERICK ESTUARDO CASHAJ LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20060819, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza vacante que será convocada a concurso de oposición oportunamente).

Las atribuciones del Dr. Erick Estuardo Cashaj López, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE PRÓTESIS PARCIAL FIJA

Se conoció carta de fecha 05 de junio de 2026, Ref.: AOR-015-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el Vo. Bo. Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de una Profesora Interina para la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, de lunes a viernes del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, en el horario de 11:30 a 15:30 horas. A continuación, describo la siguiente terna:

Terna No. 1:
1) Dra. Ángela Elena Rodríguez Echeverría
2) Dra. Ruth Nohemy Aldana Velásquez
3) Dra. Ana Kristel Méndez Quevedo

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.3 Nombrar a la **DRA. ÁNGELA ELENA RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA**, Registro de Personal No. 20241365, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Ángela Elena Rodríguez Echeverría, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE PRÓTESIS PARCIAL FIJA

Se conoció carta de fecha 05 de junio de 2026, Ref.: AOR-016-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el Vo. Bo. Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de una Profesora Interina para la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, de lunes a viernes del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, en el horario de 07:30 a 11:30 horas. A continuación, describo la siguiente terna:

Terna No. 2:

1) Dra. Rosalba Ruíz Acevedo
2) Dra. Ana Lucía Franco
3) Dra. Ana Kristel Méndez Quevedo

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.4 Nombrar a la **DRA. ROSALBA RUIZ ACEVEDO**, Registro de Personal No. 20250520, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Rosalba Ruiz Acevedo, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 70., 80., 250., 260. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE PRÓTESIS PARCIAL FIJA

Se conoció carta de fecha 05 de junio de 2026, Ref.: AOR-017-2026, dirigida a la Junta Directiva, el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el Vo.Bo. del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de un Profesor Interino para la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, de lunes a viernes del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, en el horario de 11:30 a 15:30 horas. A continuación, describo la siguiente terna:

Terna No. 1:

- Dr. Carlos Antonio Pérez Dieguez
- Dra. Alejandra Álvarez Dardón
- Dr. Javier Antonio Granados Ambrosio

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.5 Nombrar al **DR. CARLOS ANTONIO PÉREZ DIEGUEZ**, Registro de Personal No. 20260657, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, quien se encuentra de licencia).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones del Dr. Carlos Antonio Pérez Dieguez, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE PRÓTESIS PARCIAL FIJA

Se conoció carta de fecha 05 de junio de 2026, Ref.: AOR-018-2026, dirigida a la Junta Directiva, el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el Vo.Bo. del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este órgano de Dirección, el nombramiento de un Profesor Interino para la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, de lunes a viernes del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, en el horario de 07:30 a 11:30 horas. A continuación, describo la siguiente terna:
Terna No. 2:
- Dr. Byron Alexander Hernández Estrada
- Dra. Vilma Jofre
- Dra. Ruth Nohemy Aldana V.
Agradeciendo la atención a la presente, suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.1.5.6 Nombrar al **DR. BYRON ALEXANDER HERNÁNDEZ ESTRADA**, Registro de Personal No. 20260592, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 7:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, quien se encuentra de licencia).

Las atribuciones del Dr. Byron Alexander Hernández Estrada, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE PRÓTESIS TOTAL

Se conoció carta de fecha 4 de junio de 2026, Ref.: AOR/018-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total, con el Vo.Bo. del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar el nombramiento de un Profesor Interino de cuatro horas diarias (4), para apoyo de la Disciplina de Prótesis Total, en horario de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre 2026, a continuación, detallo terna:

1. Dra. Evelyn María Vicente López
2. Dra. Jaqueline Edith Herrera Alvarez
3. Dra. Lorena Maryann Morales Monzón

Sin otro particular, agradeciendo de antemano el tiempo y la colaboración dedicada a este requerimiento, suscribo. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001188

Acta No. 19-2026

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.7 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. Ana Patricia Hernández Gallardo, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DISCIPLINA DE MORFOLOGÍA Y ANATOMÍA DENTAL

Se conoció carta de fecha 4 de junio de 2026, Ref. AOR-MAD-004-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental, con el Vo. Bo. del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitarles, el nombramiento de una profesora interina de cuatro (4) horas de lunes a viernes de 7:30 a 11:30, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, para cubrir las horas disponibles de la plaza del Dr. Juan Eduardo

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

Sánchez Rosal, en la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental del Área de Odontología Restaurativa. A continuación, detallo la siguiente terna:

1. **Dra. Cristhy Avilene Zaso Solís**
2. **Dra. Wendy Susana Landaverde Pineda**
3. **Dra. Johana Daniela Castillo Cajas**

Sin otro particular, agradeciendo de antemano el tiempo y colaboración dedicada a este requerimiento, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.8 Nombrar a la **DRA. CRISTHY AVILENE ZASO SOLÍS**, Registro de Personal No. 20150855, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Morfología y Anatomía Dental del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Cristhy Avilene Zaso Solís, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 70., 80., 250., 260. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 001190

Acta No. 19-2026

DISCIPLINA DE BIOMATERIALES DENTALES

Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, Ref.: AOR-BMD-030-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales con el Vo.Bo. del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitarles la contratación de 1 profesor de 4 horas, en horario de 07:30 a 11:30 de lunes a viernes, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, como apoyo necesario al Curso de Biomateriales Dentales de 5to. Año de la Carrera de Cirujano Dentista. A continuación, detallo terna:

1. **Dr. Elfrid Osiel Fuentes Orozco**
2. **Dra. Eugenia Zetina**
3. **Dra. Vilma Jofre**

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su apoyo, suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.5.9 Nombrar al **DR. ELFRID OSIEL FUENTES OROZCO**, Registro de Personal No. 20211150, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Biomateriales Dentales del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones del Dr. Elfrid Osiel Fuentes Orozco, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.6 DEPARTAMENTO DE ODONTOPEDIATRÍA

Se conoció carta de fecha 4 de junio de 2026, Ref. Odontopediatría 45-26, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: "...De manera atenta me dirijo a ustedes deseándole éxitos en sus labores diarias. En respuesta a su carta de fecha 4 de junio del año en curso y de referencia F.O.S. 013-2026, con el asunto: **Nombramientos personal docente interino del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, me permito hacer de su conocimiento que se solicita la contratación de tres profesores interinos de 4 horas que cubrir las plazas vacantes las actividades docentes, teóricas, prácticas de laboratorio, clínicas, de investigación, administración y extensión del Departamento de Odontopediatría. Por lo cual les envío las ternas de los docentes propuestos, para un profesor interino de lunes a viernes de 7:30 a 11 horas, y dos de 11:30 a 15:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2026.

A continuación, enviamos las ternas para la contratación de profesores interinos

DOCENTES
1. DRA. EMILY MARIA FLORES RAMIREZ
2. DRA. HEIDI BASILIA CERVANTS SECAIDA
3. DR. JORGE ARNOLDO INTERIANO LOPEZ

DOCENTES
1. DRA. JAQUELINE EDITH HERRERA ALVAREZ
2. DRA. ANA LUCIA LECHUGA GARAVITO
3. DRA. NELLY EDLIN RIVERA GONZALEZ

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001192

Acta No. 19-2026

DOCENTES
1. DR. KEVIN ISAAC CHAVEZ CONSTANZA
2. DRA. SOFIA ISMELDA VELASQUEZ PINEDA
3. DR. PEDRO FRANCISCO MARTINEZ MOLINA

Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.6.1 Nombrar a término a la **DRA. EMILY MARÍA FLORES RAMÍREZ,** Registro de Personal No. 20240547, como Profesora Interina, asignada al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de lunes a viernes, 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Emily María Flores Ramírez, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

8.1.6.2 Nombrar a la **DRA. JAQUELINE EDITH HERRERA ALVAREZ**, Registro de Personal No. 20231217, como Profesora Interina de Estomatología, con énfasis en Odontopediatría, asignada al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de lunes a viernes, 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Jaqueline Edith Herrera Alvarez, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.1.6.3 Nombrar a término al **DR. KEVIN ISAAC CHÁVEZ CONSTANZA**, Registro de Personal No. 20241032, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de lunes a viernes, 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, por renuncia).

Las atribuciones del Dr. Kevin Isaac Chávez Constanza, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas; su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.7 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA

Se conoció carta de fecha 10 de junio de 2026, Ref. DEO-020-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias. En relación a la Circular Ref.: F.O.S. 013-2026, de fecha 04 de junio del presente año, en el que solicita elaborar un reporte de desempeño profesional de cada uno de los profesores interinos bajo el cargo del director del Departamento de Educación Odontológica, en los campos de la docencia, investigación y extensión, le informo lo siguiente. La doctora Lorna María Gregg Escobar, registro de personal No. 20191542, ha realizado labores interinamente durante el primer semestre del año 2026, tiempo en el que se ha desempeñado de manera adecuada, con buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, atenta con los estudiantes que le solicitan apoyo, con iniciativa, es participativa, actualmente se prepara aprendiendo el idioma alemán y con respecto a la docencia se desenvuelve adecuadamente en el ámbito de la investigación. Por tal razón, hago el requerimiento respectivo de contratación, para que la doctora Gregg Escobar pueda continuar durante el segundo semestre del 2026, en el Departamento que dirijo. Agradeciéndoles la atención a la presente y a la espera de sus buenos oficios en relación a lo requerido, me suscribo con un atento y cordial saludo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.7.1 Contratar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora Interina a término, asignada al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00) (En sustitución de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar, serán: Investigación en los proyectos que existen o que se formulen; Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Servicio en las actividades que se realizan, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA

Se conoció carta de fecha 10 de junio de 2026, Ref. DEO-021-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias. En relación a la Circular Ref.: F.O.S. 013-2026, de. fecha 04 de junio del presente año, en el que solicita elaborar un reporte de desempeño profesional de cada uno de los profesores interinos bajo el cargo del director del Departamento de Educación Odontológica, en los campos de la docencia, investigación y extensión, le informo lo siguiente. La doctora Ingrid Waleska Ixmucané Hurtado Moreno, registro de personal No. 20170578, ha realizado labores interinamente durante el primer semestre del año 2026, tiempo en el que se ha desempeñado con profesionalismo, buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, siempre dispuesta a brindar apoyo, con iniciativa, es participativa y con experiencia en investigación. Por tal razón, hago el requerimiento respectivo de contratación, para que la doctora Hurtado Moreno pueda continuar durante el segundo semestre del 2026, en el Departamento que dirijo. Agradeciéndoles la atención a la presente y a la espera de sus buenos oficios en relación a lo requerido, me suscribo con un atento y cordial saludo".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.7.2 Contratar a la **DRA. INGRID WALLESKA IXMUCANÉ HURTADO MORENO**, registro de personal No. como Profesora Interina a término, asignada al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00) (En sustitución del Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, para cubrir plaza vacante por fallecimiento).

Las atribuciones de la Dra. Ingrid Walleska Ixmucané Hurtado Moreno, serán: Investigación en los proyectos que existen o que se formulen; Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Servicio en las actividades que se realizan, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.8 BIBLIOTECA

Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, REF. BI.FO. 048-2026, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras y Diego Alejandro Estrada Fión, miembros de la Comisión Docente de Biblioteca, que literalmente dice: "...En respuesta a lo publicado en la Circular Ref.: F.O.S.: 013-2026 del 04 de junio, atentamente les solicitamos el nombramiento del Lic. Lybny Oziél Mejía Romero, Registro de Personal No. 17935 como Profesor Interino a término, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas asignado a la Biblioteca de esta Facultad, del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2026. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.8.1 Contratar al **LIC. LYBNY OZIÉL MEJÍA ROMERO**, Registro de Personal No. 17935 como Profesor Interino a término, asignado a la Biblioteca de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución de la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Lic. Libny Oziél Mejía Romero, serán: Docencia, según se requiera (teoría y práctica) tanto intra como extramural, además de la creación de material docente para la enseñanza del uso de una Biblioteca (localización, búsqueda, análisis, valoración y discriminación de información de fuentes primarias y secundarias, que incluye Internet, entre otras; Investigación y Extensión, en la Biblioteca de la Facultad de Odontología; administrar y organizar servicios, tareas y funcionamiento de la Biblioteca a su cargo, conjuntamente con la Coordinación Docente de Biblioteca, además de actividades académico-administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad, y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.9 DIRECCIÓN DE CLÍNICAS

Se conoció carta de fecha 5 de junio de 2026, Ref. D.C. 049-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo. En respuesta a la Circular Ref.: F.O.S. 013-2026, se solicita que por su medio Junta Directiva conozca y resuelva la contratación de la Dra. María Isabel Molina Muñiz, Profesora Interina asignada a Dirección de Clínicas, para el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2026. Asimismo, manifiesto nuevamente se conozca y

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

resuelva favorablemente la contratación por 4 horas de un profesor interino para que pueda hacerse cargo de la clínica de emergencia y que colabore con las funciones propias de la administración de clínicas. Al agradecer su colaboración, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.9.1 Nombrar a la **DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Dirección de Clínicas de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.10 DEPARTAMENTO DE OPERATORIA DENTAL

Se conoció carta de fecha 8 de junio de 2026, Ref.: OP. 025-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: "...Con un cordial saludo me dirijo a usted esperando que sus actividades se lleven a cabo de la mejor manera. Debido que, 4 profesores del Departamento de Operatoria Dental, presentaron su renuncia irrevocable,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001199

para acogerse al plan de retiro por jubilación, fueron contratados 4 profesores para cubrir las necesidades académicas. Las contrataciones de los profesionales culminan el 30 de junio del presente, por lo que amablemente solicito que sean tomados en cuenta en la sesión de la Junta Directiva y sean contratados nuevamente para el segundo semestre 2026. Los profesores y temas son los siguientes:

Profesores jubilados	Horas por las que fueron contratados	Contratación Interina	Solicitud de horas para interinos
Dra. Elena María Vásquez de Quiñónez	2	11:30 a 13:30 horas 1. **Dr. William Raúl Laparra Velasco** 2. Dr. Nelson Iván Peña Flores 3. Dra. María Isabel Molina Muñiz	2
Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón	8	9:30 a 13:30 horas 1. **Dr. Pablo Enrique Cabrera** 2. Dr. William Raúl Laparra Velasco 3. Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro	4
		11:30 a 15:30 horas 1. **Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro** 2. Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez 3. Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García	4
Dr. Eduardo Abril Gálvez	8	7:30 a 11:30 horas 1. **Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez** 2. Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García 3. Dr. Kélin Roderico Escobar Roch	4
		11:30 a 15:30 horas 1. **Dr. Kelin Roderico Escobar Roch** 2. Dr. Pablo Enrique Cabrera 3. Dr. William Raúl Laparra Velasco	4
Dr. Robin Fausto Hernández Diaz	8	7:30 a 11:30 horas 1. **Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García** 2. Dr. Pablo Enrique Cabrera 3. Dr. William Raúl Laparra	4
		11:30 a 15:30 horas 1. **Dr. Alejandro José González**	4

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

		Hernández 2. Dr. Kélin Roderico Escobar Roch 3. Dr. William Raúl Laparra Velasco	

Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.10.1 Nombrar al **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 6 horas diarias, de lunes a viernes, de 7:30 a 13:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.8,766.00). (En sustitución de la Dra. Elena María Vásquez de Quiñónez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

resuelva favorablemente la contratación por 4 horas de un profesor interino para que pueda hacerse cargo de la clínica de emergencia y que colabore con las funciones propias de la administración de clínicas. Al agradecer su colaboración, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.9.1 Nombrar a la **DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Dirección de Clínicas de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. José Alberto Figueroa Espósito, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.10 DEPARTAMENTO DE OPERATORIA DENTAL

Se conoció carta de fecha 8 de junio de 2026, Ref.: OP. 025-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: "...Con un cordial saludo me dirijo a usted esperando que sus actividades se lleven a cabo de la mejor manera. Debido que, 4 profesores del Departamento de Operatoria Dental, presentaron su renuncia irrevocable,

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

para acogerse al plan de retiro por jubilación, fueron contratados 4 profesores para cubrir las necesidades académicas. Las contrataciones de los profesionales culminan el 30 de junio del presente, por lo que amablemente solicito que sean tomados en cuenta en la sesión de la Junta Directiva y sean contratados nuevamente para el segundo semestre 2026. Los profesores y temas son los siguientes:

Profesores jubilados	Horas por las que fueron contratados	Contratación Interina	Solicitud de horas para interinos
Dra. Elena María Vásquez de Quiñónez	2	11:30 a 13:30 horas 1. **Dr. William Raúl Laparra Velasco** 2. Dr. Nelson Iván Peña Flores 3. Dra. María Isabel Molina Muñiz	2
Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón	8	9:30 a 13:30 horas 1. **Dr. Pablo Enrique Cabrera** 2. Dr. William Raúl Laparra Velasco 3. Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro	4
		11:30 a 15:30 horas 1. **Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro** 2. Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez 3. Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García	4
Dr. Eduardo Abril Gálvez	8	7:30 a 11:30 horas 1. **Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez** 2. Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García 3. Dr. Kélin Roderico Escobar Roch	4
		11:30 a 15:30 horas 1. **Dr. Kelin Roderico Escobar Roch** 2. Dr. Pablo Enrique Cabrera 3. Dr. William Raúl Laparra Velasco	4
Dr. Robin Fausto Hernández Diaz	8	7:30 a 11:30 horas 1. **Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García** 2. Dr. Pablo Enrique Cabrera 3. Dr. William Raúl Laparra	4
		11:30 a 15:30 horas 1. **Dr. Alejandro José González**	4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA ANULADO

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

		Hernández 2. Dr. Kélin Roderico Escobar Roch 3. Dr. William Raúl Laparra Velasco	

Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.10.1 Nombrar al **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 6 horas diarias, de lunes a viernes, de 7:30 a 13:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.8,766.00). (En sustitución de la Dra. Elena María Vásquez de Quiñónez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA ANULADO

Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

8.1.10.2 Nombrar al **DR. PABLO ENRIQUE CABRERA**, Registro de Personal No. 20220459, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 09:30 a 13:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Pablo Enrique Cabrera, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.10.3 Nombrar a la **DRA. ANA RUTH QUINTANA VILLATORO**, Registro de Personal No. 20241363, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCG 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCG FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001205

Las atribuciones de la Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.1.10.4 Nombrar a la **DRA. AYLEEN MARÍA LEMUS RODRÍGUEZ**, Registro de Personal No. 20241399, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada, al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Eduardo Abril Gálvez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001206

Acta No. 19-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.10.5 Autorizar el nombramiento del **DR. KÉLIN RODERICO ESCOBAR ROCH**, Registro de Personal No. 20240952, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Eduardo Abril Gálvez, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Kélin Roderico Escobar Boch, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 001207

Acta No. 19-2026

8.1.10.6 Nombrar a la **DRA. LARIZA ELDA LETICIA ESCOBAR GARCÍA**, Registro de Personal No. 20241005, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Lariza Elda Leticia Escobar García, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.10.7 Nombrar al **DR. ALEJANDRO JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20240930, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Robin Fausto Hernández Díaz, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones del Dr. Alejandro José González Hernández, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DEPARTAMENTO DE OPERATORIA DENTAL

Se conoció carta de fecha 8 de junio de 2026, Ref.: OP. 027-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice De manera atenta me dirijo a usted, para realizar la solicitud anual de profesores interinos para el segundo semestre del presente año. Dado que es necesario que continúen realizando sus funciones los cuatro profesores interinos, en el Departamento de Operatoria Dental, quienes terminan su contrato el 30 de junio del presente año, solicito su contratación interina nuevamente, para el segundo semestre 2026. Por lo anterior, requiero amablemente traslade las temas, a la sesión de Junta Directiva, para que sean abordada en la próxima reunión.

Nombre del Profesor	Horas	Horario de contratación
1. **Dra. María Isabel Molina Muñiz** 2. Dra. Evelyn María Vicente López 3, Dr. William Raúl Laparra Velasco	4 horas	De 11:30 a 15:30
1. **Dra. Evelyn María Vicente** 2. **López** Dra. María Isabel Molina 3. Muñiz Dr. Nelson Iván Peña Flores	4 horas	De 11:30 a 15:30

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

1. **Dr. William Raúl Laparra** 2. **Velasco** 3. Dra. María Isabel Molina Muñiz Dra. Evelyn María Vicente López	4 horas	De 7:30 a 11:30
1. **Dr. Nelson Iván Peña Flores** 2. Dra. Evelyn María Vicente López 3. Dra. María Isabel Molina Muñiz	4 horas	De 7:30 a 11:30

Sin otro particular, me suscribo agradeciendo la atención a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.10.8 Nombrar a la **DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.1.10.9 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada, al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.10.10 El nombramiento del Dr. William Raúl Laparra de 6 horas fueron autorizadas en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.10, Numeral 8.1.10.1 de la presente acta.

8.1.10.11 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada por disponibilidad presupuestaria).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Las atribuciones del Dr. Nelson Iván Peña Flores, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.11 <u>DEPARTAMENTO DE OPERATORIA DENTAL</u>

Se conoció carta de fecha 8 de junio de 2026, Ref.: OP. 026-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: "...Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. Debido a la necesidad de cubrir la labor académica, en ausencia del Dr. José Figueroa como catedrático de Operatoria Dental, quien se retiró para optar a su jubilación, solicito amablemente, eleve a la sesión de Junta Directiva, la ampliación de horario laboral del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **<u>acordó</u>**:

8.1.11.1 Ampliar el horario laboral a término al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, Registro de Personal No. 20010259, como Profesor Titular VI, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con un sueldo mensual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.9,416.00). (En sustitución del Dr. José

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

Alberto Figueroa Espósito, quien renunció por acogerse al plan por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.11.2 Autorizar las transcripciones inmediatas de todas estas resoluciones".

NOVENO: Asuntos Administrativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes de modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 19-2026

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus participó en toda la sesión de manera virtual, en concordancia de lo establecido en el Artículo 17 del del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión, siendo las doce horas con dieciséis minutos (12:16) en el día y lugar indicados en el principio de la presente Acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 001214

Acta No. 19-2026

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FOUSAC JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200